



04332

SG/SH/md

Alcalde- Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Ignacio Vázquez Casavilla.
D.ª Carolina Barriopedro Menéndez
D. Inmaculada Álvarez Fernández.
D. Rubén Martínez Martín
D.ª Carla Picazo Navas
D. Juan Manuel Concejero Adrada.
D. José Miguel Martín Criado.
D.ª Isabel González Madrid
D. Avelino Menéndez Díaz
D.ª María Teresa Gordón Martínez
D.ª Ana María Arespacochaga Paso.
D.ª Ana Isabel Pérez Baos.
D.ª M.ª de los Ángeles Jiménez Méndez.

D. Armando Álvarez Aranda.
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. David Santos Baeza
D. Raúl Yusta Nogueira
D.ª Virginia Durán Soriano

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández.
D. Juan Rivera Carrasco.
D.ª Helvia Rosendo Olmedo.
D.ª Mercedes Magán Velasco

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito.
D.ª Concepción Vidales Cea.

Interventora:

D.ª Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticinco de marzo de dos mil quince**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.





04333

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de febrero 2015 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de 6 de marzo de 2015.

Por el Sr. Alcalde se pide a la corporación un minuto de silencio por los hechos acaecidos por el accidente producido, y la corporación puesta en pie celebra ese minuto de silencio.

Por el Sr. Alcalde se señala que terminado este minuto de silencio, a las 12.00 horas, habrá una concentración en la puerta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por esta razón.

Por el Sr. Secretario se señala que las actas queden sobre la mesa, quedando así las mismas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 315 al 1954 ambos inclusive y pertenecientes al año 2015.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

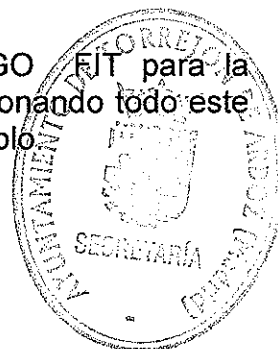
Bueno hay un montón de decretos que pasaremos por escrito, de facturas que se han registrado en Octubre y Noviembre de 2014, y se pagan ahora, casi seis meses después, ¿Dónde quedan los 60 días que establece la Ley para el pago a proveedores?

No digamos nada de la cantidad de multas de Medio ambiente y otras, sobre todo de tráfico que solamente de la incoación de expedientes de los que hemos visto cerca de los 200.000 €

Decreto 469.- multa de 131€ a IU por hacer lo mismo que el ayuntamiento que es poner carteles en fachadas.

Decreto 682.- otra multa a una empresa por lo mismo que lo anterior. Pegar carteles.

Decreto 713.- se concede licencia de funcionamiento a GO FIT para la actividad de Gimnasio y Spa, ¿que pasa que ha estado funcionando todo este tiempo sin licencia municipal un centro público? Menudo ejemplo





Decreto 789.- siguen los pagos por telefonía móvil, 2.296€, ¿no se lo pagaban de su bolsillo?

Decreto 923.- transferencia de crédito para aportar los 100.00€ al fondo social que se cogen de la partida de Seguridad Social, la partida que hubo que pagarla a plazos por que no había liquidez en su momento.

Decreto 326.- una compensación de deuda que hemos tenido que hacer al Canal de Isabel II, vía impuestos para poder pagar la deuda contraída con esta empresa.

Decreto 1.157.- pago de 800€ por acompañamiento musical a una procesión el día 1 de Febrero, ¿que pasa no tienen suficiente con los beneficios fiscales la iglesia que tenemos que pagar los ciudadanos con nuestros impuestos los eventos de la misma?

Decretos 1.675 y 1.737.- referentes a la adjudicación de contratos menores, hay dos de ellos que superan los 18.000 € que establece la Ley en este tipo de contratos, uno es de 19.736€ y el otro de 18.690€, ¿a que se debe esto?

Decreto 1829.- multa de 751€ a un puesto del mercadillo municipal por la venta de ropa usada, no es nada nuevo puesto que se les ha estado persiguiendo a estas familias que vendían ropa usada, como se puede hacer esto mientras se están dando licencias para abrir tiendas de ropa usada, ¿es que hay ciudadanos de primera y segunda?

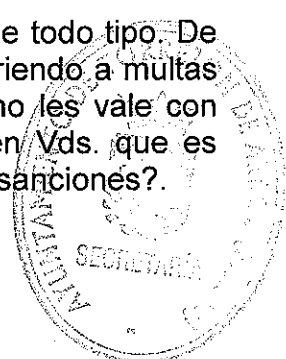
Hay otra muchas multas por consumo de alcohol en la vía pública que nos llaman la atención por las diferentes cuantías de las mismas por el mismo concepto que llegan a alcanzar los 600€, quisiéramos saber porque.

Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes. José Fernández Benito.

Se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2015: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 315 al 1.954, ambos inclusive.

- Casi mil decretos relacionados con multas y sanciones de todo tipo. De nuevo se puede constatar documentalmente que están friendo a multas a los sufridos vecinos y vecinas de la ciudad. ¿Acaso no les vale con haber subido los impuestos un 60 % de media? ¿Creen Vds. que es normal que se ponga un número tan elevado de multas y sanciones?





- Decreto nº 923: Después de haber aplazado varias veces pagos a la Seguridad Social. Tras haber aprobado el Presupuesto hace tres meses. Nos presentan una modificación presupuestaria para cambiar nada menos que 100. 000 € de la partida de la Seguridad Social al Fondo Social. ¿No podrían haber previsto este gasto cuando elaboraron los Presupuestos? ¿Volverán a pedir aplazamientos de pago con sus correspondientes intereses?.
- Decreto nº 741: En el cual se llevan 30 facturas correspondientes al mes de septiembre de 2.014. ¿Así pagan Vds. a 20 días tal y como afirma el Informe de Intervención?.
- Decreto nº 738 1.484,1.504, 1.734 y 1.947: Todos ellos obedecen a talas realizadas por diversos motivos. ¿No les parece desproporcionado recurrir a la tala como única medida para solucionar cuestiones cuya solución debería ser otra bien distinta?. ¿No les parece que debido a los recortes que Vds. han llevado a cabo en materia de parques y jardines se han perdido una gran cantidad de árboles en el transcurso de la legislatura por abandonarlos a su suerte?.
- Decreto nº 1.675: Se ordenan sendos pagos uno a Hermanos Piqueras por la cantidad de 10.781,10€ y otro a Colomba control de 13.679,05 €. ¿Pueden indicarnos a qué obedecen exactamente estos dos gastos?.

En el mismo decreto hay otro gasto de 18.690,79 € de la empresa J Presa S.L. ¿Nos pueden indicar a que concepto se debe dicho gasto?

- Decreto nº 1.571: Por el que se ordena un pago a Hermanos Piqueras de 7.044, 62€ y otro a Mercadona S.A. de 3.795 €. ¿Nos pueden indicar a que se deben estos pagos?.
- Decreto nº 1.156: Se ordenan 4 pagos a la empresa Johson Health. Ibérica S.L. con un montante total de 14.512,40 €. ¿Nos pueden decir a que se deben estos 4 pagos?.
- Decreto nº 1559 y 788: 3 pagos a Hermanos Piqueras de 14.751,49 €, 1.210 € y 3.630 €. ¿Nos pueden aclarar a que se deben estos pagos?, casi siempre que hay que realizar algún trabajo se le encarga a la misma empresa. ¿No hay más empresas en Torrejón que quieran trabajar para el Ayuntamiento?.
- Decreto nº 824: Nuevamente nos encontramos con 3 facturas de Edipack Gráfico S.L. , con un total de 4.213,43 €. ¿Cuándo van a dejar de aparecer facturas de publicidad?.



- Decreto nº 782: Se ordena un pago de 7.405,20 € a INFRAESTRUCTURAS DE FERIA Y ESPECTÁCULOS. ¿Nos pueden indicar a que se debe este pago?. ¿Todavía siguen apareciendo facturas de las Navidades?.
- Decreto nº 409: Se ordena el pago de una factura por importe de 11.524 € para maquinaria, instalaciones y utillaje. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este pago?.

Torrejón de Ardoz, 25 de marzo de 2.015 Fdo. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

3º.- Moción de la Alcaldía Presidencia en apoyo al Alcalde de Caracas por su detención por el gobierno de Venezuela, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia que, literalmente, dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, manifestó su apoyo al alcalde Mayor de Caracas, Antonio Ledezma, mediante la aprobación de la siguiente **Resolución**:

- 1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.
- 2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con Antonio Ledezma, alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.
- 3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.



Desde la Federación, y a propuesta de su Junta de Gobierno, **se invita a todas las Entidades Locales adheridas a mostrar su respaldo a esta Resolución.**

También desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mostramos nuestro apoyo y recordamos la situación de Leopoldo López, líder del partido Voluntad Popular y de la oposición democrática anti-chavista, que se encuentra encarcelado desde el pasado 18 de febrero de 2014. López se entregó voluntariamente, después de ser acusado de haber dirigido una manifestación que solicitaba una alternativa pacífica y constitucional al régimen del Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro.

Además se ha comprobado que a Leopoldo López se le han violado sus derechos constitucionales, civiles y políticos, tal y como ha denunciado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, en resolución suscrita en septiembre de 2014.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz expresa públicamente su solidaridad con Antonio Ledezma, alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicita también la liberación inmediata de Leopoldo López, y que se respete y se ampare en Venezuela derechos tan básicos y constitucionales como la libertad de expresión y el derecho a manifestarse.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente



su apoyo a los alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas, así como al líder del partido Voluntad Popular y de la oposición democrática anti-chavista, Leopoldo López.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de marzo de 2015. ALCALDE. Fdo.: Pedro Rollán Ojeda.

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde IU queremos dejar clara nuestra postura en cuando al respeto a los derechos humanos, la libertad y la democracia bien entendida.

Nos queremos solidarizar con todos y todas aquellas personas que sufren la represión y la cárcel por ejercer sus derechos a manifestarse y a su total y absoluta libertad de expresión, así como condenamos a aquellos gobiernos que mediante leyes pretenden cercenar esos derechos y libertades a sus ciudadanos/as mediante la represión y la cárcel. Por lo que solicitamos:

-Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se sume a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la practica de la detención y privación arbitraria de la libertad alcaldes y dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de este país un comportamiento acorde a lo que entiende por un Estado de Derecho.

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz expresa públicamente su solidaridad con Antonio Ledesma, como alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

-El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita también la liberación de Leopoldo López, y que se respete y ampare en Venezuela derechos tan básicos y constitucionales como la libertad de expresión y el derecho a manifestarse.

-Expresar la solidaridad con los trabajadores y sindicalistas españoles acusados en la confianza de su inocencia, ya que no ha quedado acreditada su participación en los hechos que se les imputan.

-Considerar absolutamente desproporcionadas las penas que se les solicita por la Fiscalía.



- Instar al Gobierno de España la modificación del artículo 315.3 del Código Penal, para que el futuro no se reproduzcan situaciones como las de Juan José y Pedro.

-Instar al Gobierno de España a retirar la denominada "Ley Mordaza" que atenta claramente contra los derechos fundamentales de los ciudadanos/as como son la libertad de expresión y manifestación.

-El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES al Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas, así como al líder del partido Voluntad Popular y de la oposición democrática anti-chavista, Leopoldo López, así como al Congreso de los Diputados de España.

Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes. José Fernández Benito

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba la enmienda a la totalidad por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a enmienda y pedir que se vote a favor.

El Sr. Fouce señala que se está en la defensa de las libertades y se niega que los gobiernos puedan ser mordaza de las mismas.

Interviene el Sr. Fernández Benito para señalar que se equivoca quién sólo defiende unas libertades y no todas.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba este punto del orden del día.



4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la retirada del Expediente de la Modificación PGOU nº3 y desistimiento en el procedimiento de su aprobación definitiva, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Asunto: Modificación Puntual Nº3 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz consistente en la adición de un párrafo en el artículo IV.3.2.2 de las Ordenanzas Generales regulando las Plantas Porticadas.

EL PGOU de Torrejón de Ardoz fue aprobado definitivamente en fecha 6 de mayo de 1999 y su Texto Refundido el 1 de marzo de 2001.

En fecha 30 de septiembre de 2009 el Pleno municipal adopta acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual del PGOU, en el que se incluye como Modificación Puntual nº 3 la relativa a la adición de un párrafo en el artículo IV.3.2.2 de las Ordenanzas Generales regulando las Plantas Porticadas.

El citado expediente siguiendo la tramitación legalmente establecida fue sometido a trámite de información pública y previo al acuerdo de aprobación provisional se requirieron los informes preceptivos, emitidos los referidos informes la Modificación resultó aprobada provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2011, dando traslado del expediente tramitado en fase municipal para su aprobación definitiva.

Mediante resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fecha 25 de abril de 2011, se requirió al Ayuntamiento para que se procediese a elaborar un documento técnico independiente de la Modificación nº 3 a los efectos de instar su aprobación definitiva; de conformidad con lo requerido en la citada resolución se remite el expediente a la Dirección General de Urbanismo, que en fecha 25 de marzo de 2013 requiere que se justifique la propuesta realizada en relación con la posibilidad de aplicar o no los criterios en ella contenidos en otros ámbitos de suelo urbano, justificación que se realiza mediante escrito del equipo redactor de la Modificación puntual nº 3 en fecha 6 de junio de 2013.

Se pone de manifiesto que dado el tiempo transcurrido en la tramitación de la Modificación sin que haya recaído la aprobación definitiva de la misma, el expediente ha perdido vigencia, en tanto en cuanto, no se advierte en la actualidad la necesidad que motivó la propuesta.



A la vista de los antecedentes y circunstancias manifestados, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos de Aprobación Inicial y Provisional de la Modificación Puntual Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz consistente en la adición de un párrafo en el artículo IV.3.2.2 de las Ordenanzas Generales regulando las Plantas Porticadas, así como cuantos documentos conformen la tramitación del expediente para el impulso de su Aprobación Definitiva.

Segundo.- Comunicar a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística la retirada del expediente de Modificación Puntual nº 3 y el desistimiento en el procedimiento de su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se publicará en la misma forma que lo fue el adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de septiembre de 2009 por el que resultó aprobada inicialmente la Modificación referenciada; además deberá comunicarse a todos aquellos organismos que hubieran emitido informe respecto a este expediente, así como al equipo que resultó adjudicatario para la redacción de esta Modificación.

En Torrejón de Ardoz a 18 de marzo de 2014. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 13 de junio de 2011. Fdo.- José Luis Navarro Coronado.

El Sr. Secretario señala que es un asunto que no requiere votación por ser un mero archivo que no está terminado por las razones que se expresan, y que es simplemente que el Ayuntamiento Pleno quede enterado.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del acuerdo.

5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular apoyando las 10.000 firmas para que Torrejón de Ardoz cuente con la Universidad, y adopción del os acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

La organización juvenil Nuevas Generaciones del Partido Popular de Torrejón de Ardoz llevó a cabo hace 4 años la campaña de recogida de firmas "Por una Universidad en Torrejón", solicitando a los gobiernos de España y de la Comunidad de Madrid que creen una Universidad en Torrejón de Ardoz.



Torrejón de Ardoz se ha convertido en una gran ciudad. Por eso es necesario, que como el resto de ellas, disponga de una Universidad pública propia o de un centro universitario asociado a alguna de las Universidades públicas existentes en la Comunidad de Madrid. Porque nuestros vecinos se ven obligados a desplazarse a otras localidades de la Comunidad de Madrid para realizar sus estudios universitarios. Lamentablemente Torrejón de Ardoz es la única ciudad de 130.000 habitantes de la Comunidad de Madrid que no cuenta con este importantísimo equipamiento educativo, lo que representa un gran agravio para sus ciudadanos.

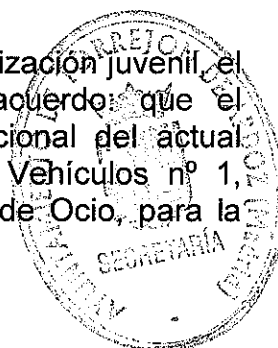
La llegada de la Universidad supondría una merecida apuesta por los jóvenes de Torrejón de Ardoz que representan un tercio de la población total del municipio, unos jóvenes que llevan más de 30 años a la espera de esta extensión universitaria. Además de representar un referente educativo, cultural y un factor de dinamización económico para la ciudad.

El resultado de esta campaña "Por una Universidad en Torrejón" fue que 10.000 torrejoneros la apoyaron con su firma, respaldando que nuestra ciudad disponga de Universidad. 10.000 firmas que se presentaron ante el Ministerio de Educación y demás organismos competentes el 18 de abril de 2011.

Considerando conveniente que el máximo órgano de decisión y representación de la ciudad de Torrejón de Ardoz, como es el Pleno del Ayuntamiento, tuviera conocimiento de estas 10.000 firmas, y se sumara apoyando las mismas, los concejales de Nuevas Generaciones del Partido Popular presentaron la siguiente propuesta que fue aprobada en el Pleno municipal de 30 de marzo de 2011: apoyar las 10.000 firmas de ciudadanos que solicitan al Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid que Torrejón de Ardoz, cuente con un centro universitario.

Además a propuesta de estos jóvenes concejales de Nuevas Generaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del 28 septiembre de 2010 aprobó solicitar tanto a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades la implantación en nuestra ciudad de un campus, conjunto de facultades o centros adscritos universitarios.

Y también, a propuesta de los concejales de esta organización juvenil, el Pleno de 23 de febrero de 2011 adoptó el siguiente acuerdo: que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz reserve el suelo dotacional del actual emplazamiento del Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos nº 1, situado entre la calle del Río, las vías del tren y el Parque de Ocio, para la





futura ubicación de un centro universitario cuando la administración competente traslade esta instalación militar.

Transcurrido este tiempo, en el que se ha logrado la llegada por primera vez de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) a Torrejón de Ardoz, impartiendo los cursos de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años, así como las carreras de Derecho y Administración de Empresas, es necesario volver a poner en valor la firma de los 10.000 torrejoneros que exigían este importantísimo equipamiento educativo para nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz somete a Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Apoyar las 10.000 firmas de ciudadanos que solicitan al gobierno de España y de la Comunidad de Madrid que Torrejón de Ardoz, cuente con una Universidad pública propia o un centro universitario asociado a alguna de las Universidades públicas existentes en la Comunidad de Madrid.

- Solicitar tanto a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades la implantación de una Universidad pública propia o de un centro universitario asociado a alguna de las Universidades públicas existentes en la Comunidad de Madrid.

De este acuerdo se dará traslado al Ministerio de Educación del Gobierno de España, al Consejo de Universidades y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 20 de marzo de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

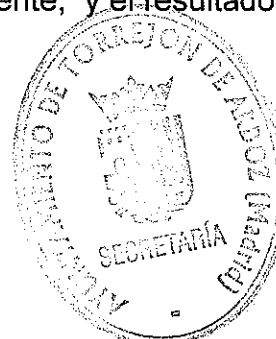
Interviene el Sr. Navarro Coronado para explicar la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se podría haber incluido a todos por ser una cuestión que hay que ver el cumplimiento de lo que se pretende.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.





6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de Educación, anteproyecto de Corresponsabilidad Parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la Ley del Aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor, ni el recuerdo de anticonstitucionalidad-) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En este área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año. Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento.



Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.

Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido:

50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina.

La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres.

Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento.

A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres.

Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento.





Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de "Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo", es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
- Derogar la Reforma Laboral.





- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

Torrejón de Ardoz, 18 de marzo de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con las instalaciones del macrovertedero de la Mancomunidad del Este a menos de tres kilómetros de Torrejón de Ardoz y presentación de alegaciones de ciudadanos, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El tratamiento de los residuos urbanos en toda la zona este de la Comunidad de Madrid ha estado sometido desde 2008 a varios intentos por parte de la Mancomunidad Este de instalar un complejo de gestión de los residuos para tratar las basuras generadas por los cientos de miles de habitantes que residen en los municipios del este y del sureste de la Comunidad.

La Mancomunidad del Este con el voto favorable de Pedro Rollán y el PP de Torrejón, aprobó hace unos meses la ubicación de una infraestructura sumamente perjudicial para el Medio Ambiente y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, la instalación de un macrovertedero a



menos de 3 km de los barrios al sur de la ciudad, con unas cifras espectaculares que deben conocer los vecinos y vecinas:

- Se trata de un macro-vertedero al que irá a parar la basura de toda la comarca, con una extensión de 590.000 m2, comparable a (82 campos de fútbol) que además puede ser ampliable.
- Está más cerca de las viviendas de Torrejón que de Loeches, a menos de 3km del Parque de Cataluña, Torrenieve, Barrio del Castillo, Barrio de San Benito y Soto del Henares.

El pasado día 5 de febrero en el BOCM nº 30 página 22, la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios de la Mancomunidad del Este y también con el ayuntamiento de Torrejón, daba un paso más en el desarrollo del macro vertedero de Loeches.

El proyecto de planta está bautizado con el engañoso título de complejo medioambiental de la Mancomunidad Este, "Ecoparque". En su primera concepción incorporaba una serie de instalaciones y tecnologías, como la incineración, que iban a provocar un efecto pernicioso para el medio ambiente y la salud de las personas.

La primera ubicación para la planta se situaba en el término municipal de Alcalá de Henares y en una Zona de Especial Protección de Aves, y fue la oposición firme de los vecinos y vecinas, entidades, asociaciones y partidos políticos lo que produjo una retirada del proyecto. Posteriormente se intentó ubicar en el pequeño municipio de Corpa, y una vez más, la oposición de toda la comarca produjo su rechazo por parte del Ayuntamiento.

Finalmente en la reunión de la Mancomunidad del Este de 28 de abril de 2011 se propuso el cambio de ubicación al municipio de Loeches, y con la mitad de los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad ausentes se aprobó esta nueva localización.

El 7 de mayo de 2012, la Mancomunidad decidió por unanimidad la eliminación del sistema de incineración de residuos por plasma y se encargó a la empresa adjudicataria la elaboración de un Proyecto del Plan Especial del Complejo Medioambiental de la Mancomunidad del Este y es en febrero de 2015 cuando se presenta a información pública el referido Proyecto.

Queremos hoy reiterarles una pregunta ¿por qué Pedro Rollán y el Partido Popular de Torrejón apoyan este proyecto cuando el PP de Coslada o de Torres de la Alameda se pusieron al lado de sus vecinos para decir que no a esta instalación? ¿Qué intereses mueven al Sr. Rollán (PP) a apoyar una instalación tan perjudicial para la salud de los vecinos de Torrejón?. La instalación de este macro-vertedero cuenta con el apoyo del PP de Torrejón y



el alcalde, Pedro Rollán, que en lugar de defender los intereses de nuestro municipio, votaron a favor de su ubicación.

La gestión de los residuos es una asignatura pendiente de la Comunidad de Madrid, los distintos gobiernos regionales del PP han incumplido sistemáticamente las directrices nacionales y europeas en esta materia, sin aplicar el Plan Regional de Residuos 2006-2016, la comarca Este de la Comunidad ha sido claramente perjudicada en relación con otras. A este hecho hay que añadir que lamentablemente la zona Este ya soporta numerosas instalaciones que degradan el Medio Ambiente (Depuradora de Casaquemada, la Planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez, el Aeropuerto de Barajas, la Base Aérea de Torrejón, la planta de tratamiento de Lodos de Loeches, etc.) que han contribuido a empeorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas que las soportamos, profundizando aún más si cabe, en los fuertes desequilibrios territoriales que tiene la región, aumentando la brecha económica entre la zona Norte y Este.

Aunque comprendemos que los residuos deben ser tratados en instalaciones específicas para ello, entendemos que estas deben estar lo suficientemente alejadas de los núcleos urbanos como para que no perjudiquen la calidad de vida de sus habitantes, por ejemplo un mínimo de 10 kms. de distancia de cualquier núcleo urbano. Entendemos que Torrejón de Ardoz ha cubierto ya con creces su cuota solidaria con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid, en cuanto a tener que soportar actividades molestas, nocivas e insalubres.

Una instalación que generará graves molestias, olores, tráfico de camiones, contaminación del aire agua y del suelo etc., para todos los vecinos y vecinas. Les recordamos, Srs. del Partido Popular, por si no habían reparado en ello, que nuestra ciudad está en el grupo de cabeza de las más contaminadas de España.

Además de las molestias y contaminación nuestras viviendas perderán valor por la cercanía del macro-vertedero.

Esta instalación no conllevará la creación de nuevos puestos de trabajo, ya que los trabajadores serán trasladados desde la planta actual de Alcalá, salvo varios puestos que han sido adjudicados a dedo a militantes del Partido Popular.

La empresa concesionaria del proyecto (FCC) percibirá 1.250.000 €, más IVA, de indemnización por incumplimiento de contrato, debido al retraso en su puesta en marcha. Un nuevo ejemplo de despilfarro y pésima gestión por parte de la Mancomunidad del Este, apoyada por el Alcalde de Torrejón, Pedro Rollán (PP).



Queremos que los vecinos y vecinas conozcan este proyecto, que ustedes se lo cuenten porque es su obligación, que salga publicado en el plazamayor y en la web municipal, porque esta si es una información institucional sobre el futuro de la ciudad y no el uso partidista que suelen hacer de la revista que pagamos todos y todas con la mayor subida de impuestos que nunca tuvo antes esta ciudad.

A lo largo de estos años se ha podido comprobar como la búsqueda de la ubicación para la Planta no ha seguido criterios técnicos, sino más bien políticos, en función de qué Ayuntamiento estaba dispuesto a asumir este proyecto. Esa falta de criterio técnico provoca una enorme preocupación sobre la sostenibilidad económica y medioambiental del proyecto y sobre los sobrecostes derivados, que al final terminarán pagando los vecinos y vecinas de los municipios de la Mancomunidad. A nuestro juicio, no queda claro en el Plan Especial si se cumple con la normativa medioambiental europea o si se respeta la normativa urbanística. Por otra parte el abandono de la Comunidad de Madrid hacia sus obligaciones con los municipios, al no aportar financiación para el mismo, es algo que cuestiona también la viabilidad del proyecto.

Asimismo les informamos de que desde el PSOE se están recogiendo alegaciones a la actual ubicación del macrovertedero, en todos los municipios de la Mancomunidad del Este. Adjuntamos modelo.

Al Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

D. G. de Urbanismo y Estrategia Territorial C/ Alcalá, 16. C.P.: 28014 Madrid

Alegaciones al Plan Especial de Infraestructuras para la implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este"

D./D^a. _____, mayor de edad,
con N.I.F. _____, y domicilio en Torrejón de Ardoz,
calle _____ nº _____, designando el mismo a efectos de
notificaciones, actuando en nombre y derecho propio y en condición de
afectado en el procedimiento que se tramita, comparezco y como mejor
proceda en Derecho,

DIGO:

Que en 2008 la Mancomunidad del Este adjudicó a "Ecoparque Mancomunidad del Este SL" la construcción y explotación de un Complejo para la gestión de residuos.



Que el 28 de abril de 2011, con dudosa legalidad y ausencia de la mitad de los Ayuntamientos miembros, la Mancomunidad aprobó cambiar el concurso adjudicado en 2008 modificándolo sustancialmente, cambiando la ubicación del complejo; la repercusión de los costes de expropiación del suelo; el plazo de la concesión, los cánones de tratamiento de residuos y el sistema de adquisición de suelo.

Que el 30 de julio de 2014, el equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Loeches aprobó un Convenio con la Mancomunidad del Este para instalar el citado Macrovertedero dentro de su término municipal, todo ello durante un Pleno de dudosa legalidad y con la ausencia de los concejales de la oposición.

Que con fecha 5 de Febrero de 2015 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 30 el acuerdo 10/2015 de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 28 de enero de 2015 relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la Implantación del "Complejo Medioambiental de Reciclaje en la Mancomunidad del Este, Madrid", en el término municipal de Loeches.

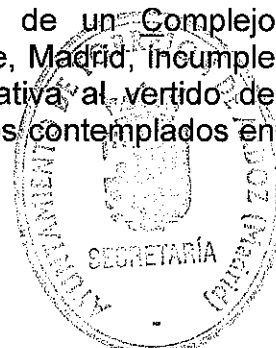
Que mediante el presente escrito, en tiempo y forma dentro de los 45 días establecidos, vengo a interponer contra dicha resolución las siguientes

ALEGACIONES:

1º Los terrenos incluidos dentro del Plan Especial están afectados por la vía pecuaria "Vereda Carpetana" (2.490 m²), obviándose este hecho en los informes Urbanístico y Jurídico aportados en la aprobación inicial del Plan Especial por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

2º El Plan Especial para el "Macrovertedero", se implanta en Suelo No Urbanizable Protegido, donde está prohibido expresamente cualquier vertido directo o indirecto, prohibiéndose también, el depósito sobre el terreno de residuos sólidos que pudiesen generar lixiviados, no adecuándose por tanto el Plan Especial de Infraestructuras a las Normas Subsidiarias del municipio de Loeches.

3º El proyecto de Plan Especial para la implantación de un Complejo Medioambiental de Reciclado en la Mancomunidad del Este, Madrid, incumple la Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, ya que no asegura el cumplimiento de los objetivos contemplados en dicha Directiva.





4º El Estudio realizado para la instalación del Complejo Medioambiental de Reciclado en Loeches no ha tenido en cuenta el significativo aumento de movilidad pesada que supondrá esta infraestructura y que congestionará sus principales rutas de acceso, así como la acumulación de gases contaminantes, principalmente de NOx, propulsores de Ozono Troposférico, gas con graves efectos para la salud de personas con problemas respiratorios, ancianos y niños. El proyecto no establece ni estaciones de medición ni protocolos y pautas de información y protección de las poblaciones cercanas.

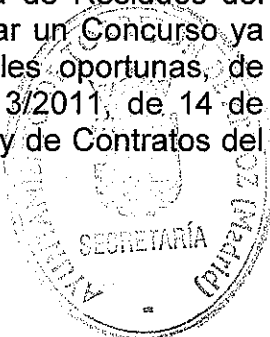
5º No se ha realizado un Estudio del efecto acumulativo y sinérgico del Impacto Territorial en la zona, lo que contradice la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estatal, ya que se debería tener en cuenta las sinergias producidas por la gran acumulación de instalaciones derivadas de la gestión de residuos en la zona, a saber:

- Planta de Lodos de Loeches.
- Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá.
- Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares.
- Complejo ambiental de Valdemingómez.
- Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares.

Por todo ello, SOLICITO:

Primero.- La nulidad de pleno derecho del presente expediente al incurrir ante un supuesto como el que plantea la Ley 30/92 en su artículo 62.2., dado que el alcance de la alteración del uso del suelo que se pretende con este Plan Especial para permitir la construcción de un depósito de residuos urbanos y una zona industrial en suelo no urbanizable de especial protección, supone la adopción de un nuevo criterio incompatible con la clasificación actual del uso del suelo establecida en la Normas Subsidiarias vigentes del municipio de Loeches.

Segundo.- La devolución del Proyecto a la Mancomunidad de Residuos del Este por incurrir también en ilegalidad manifiesta al modificar un Concurso ya adjudicado sin concurrir las salvaguardas y medidas legales oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





Tercero.- La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por carecer del rigor técnico suficiente en la parte de cumplimiento de objetivos, y principalmente de la Directiva de Vertederos así como de un Estudio Ambiental digno de ese nombre.

Cuarto.- La devolución del Proyecto a la Mancomunidad del Este por carecer de Estudio de Impacto Territorial de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Quinto.- La devolución del proyecto y su paralización total hasta la aprobación de una Estrategia de Residuos autonómica que sustituya a la que está apunto de concluir.

Sexto La conversión de las Mancomunidades actualmente existentes en un Consorcio Regional de Residuos con participación de la Comunidad de Madrid en un porcentaje no inferior al 40%.

Séptimo- La aprobación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 que sustituya a la actual obsoleta estrategia y establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo cero.

En Torrejón de Ardoz, a ____ de Marzo de 2015

Firmado: _____

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la conversión de las Mancomunidades en un Consorcio Regional de Residuos con participación económica de la Comunidad de Madrid en un porcentaje no inferior al 40%.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a diseñar y aprobar una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026, antes de promover soluciones "comarcales" a la gestión de los residuos urbanos, soluciones además que carecen de coordinación entre ellas. Por otra parte consideramos necesario que se establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo cero y que se establezcan las ubicaciones de los proyectos en función de criterios técnicos objetivos.



- Devolver el proyecto actual a la Mancomunidad de Residuos del Este al objeto de aclarar algunos puntos clave del proyecto como:
- Garantizar la legalidad del proyecto tras modificar un Concurso adjudicado sin concurrir las salvaguardas y medidas legales oportunas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos medioambientales, especialmente de la Directiva Europea de Vertederos, y realizar un Estudio Ambiental verdaderamente digno de ese nombre.
- Garantizar que no provoca un impacto territorial en su ubicación y realizar en consecuencia un Estudio de Impacto Territorial de acuerdo a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en cuanto a la gestión de los Bioresiduos.
- Garantizar un correcto estudio de los flujos de circulación de vehículos y su impacto, así como asegurar el correcto diseño de los accesos.
- Garantizar que en el Sistema de bioestabilización por reactores rectangulares se especifique con claridad el balance hídrico de la generación de lixiviados y las aguas pluviales que estén en contacto con los residuos.
- En definitiva, instar al presidente de la Mancomunidad del Este a que apueste por un proyecto de gestión de residuos que sea sostenible desde el punto de vista ecológico y económico, que cuente con el consenso necesario de las diferentes entidades políticas y vecinales y que no libre de su responsabilidad en la gestión de los residuos a la Comunidad de Madrid
- Informar en los medios locales plazamayor y web municipal de forma objetiva sobre la intención de la Mancomunidad del Este de ubicar esta instalación a menos de 3 kms. de Torrejón.
- Convocar una consulta vecinal con una pregunta clara y concisa:

Está Vds. de acuerdo con la instalación de un macrovertedero en su ubicación actual, a menos de 3 kilómetros de los barrios del sur de la ciudad.



Torrejón de Ardoz, 18 de marzo de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de ampliación del número y frecuencia de los trenes CIVIS a Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Sí hubiera un ranking oficial, el gran engaño de la legislatura a los vecinos y vecinas de Torrejón, ha sido sin duda la prometida llegada del Metro a nuestra ciudad, perpetrado por el Partido Popular. Podemos hablar de un doble engaño.

En primer lugar, tal y como defendió siempre el grupo socialista y quedó constatado en el proyecto de la obra e incluso en las propias palabras del Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, Sr. Cavero, no era Metro sino tren. Pese a que el Sr. Rollán y su equipo nos intentaran convencer de lo contrario con explicaciones surrealistas y esperpénticas en diversas sesiones plenarias e infinidad de folletos y publicaciones en la revista municipal "pplazamayor".

Por último, el Metro desgraciadamente nunca llegó a nuestra ciudad, el Consejero de Transportes y el alcalde nos prometieron a los torrejoneros y torrejoneras ante los medios de comunicación presentes, una serie de medidas compensatorias, como contraprestación al tremendo fiasco y despilfarro de los cerca de 30 millones de euros enterrados en un túnel que no va a ninguna parte, del que nadie se hace responsable.

- Construcción de la nueva estación de Soto del Henares, que estaba financiada por el desarrollo urbanístico de Soto del Henares (prometido desde 2008).



- Reforma de la estación de cercanías RENFE actual.
- Incremento del número y frecuencia de los trenes CIVIS.

Reproducimos el díptico a todo color publicitando estas promesas a los vecinos y vecinas, promesas nuevamente falsas como por desgracias acostumbra el Sr. Alcalde.

Las palabras de la Ministra de Fomento en su visita a las obras de la futura estación de Torrejón no dejan lugar a dudas: *"la frecuencia de trenes CIVIS actual es adecuada y no está previsto aumentarla"*, Pastor, además señala como ejemplo la llegada de trenes a la estación mientras dura la rueda de prensa, lo cierto es que no se trata de trenes CIVIS, sino de líneas de cercanías, el alcalde participo de la mentira sin descomponer el gesto y sin decir nada en defensa de los vecinos y vecinas a los que representa, que son los que le eligieron y le pagan su salario. Ni Fomento ni la Comunidad de Madrid parece, por tanto, que vayan a cumplir las promesas realizadas por el Sr. Cavero y el alcalde y publicitadas a todos los vecinos y vecinas. Una vez más para el alcalde, los intereses partidistas prevalecen sobre los de sus vecinos y vecinas, que son lo que deberían preocuparle y ocuparle.

El proyecto de traer el Metro a la ciudad será recordado como uno de los mayores fiascos y mentiras de esta legislatura, nada se sabe de los millones tirados a la basura en tiempos de crisis, nadie asume responsabilidades por ello y encima se miente descaradamente a los vecinos y vecinas, en relación con las supuestas compensaciones a desarrollar por parte de Fomento y la Comunidad de Madrid.

El alcalde lejos de defender los intereses de sus vecinos actúa de manera partidista, acatando lo que le ordenan desde su partido, aunque esto suponga un nuevo incumplimiento de sus propias promesas, aunque éstas estuviesen plasmadas por escrito. Merecemos un alcalde que no mienta a los vecinos, que cumpla lo que dice, que no gobierne solo para sus propios intereses o los de su partido.

Aparte de mentirnos, ya que prometieron duplicar los trenes cuando el fracaso del tren http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/tecnologia-de-los-satelites/torreon-de-ardoz-contara-con-una-nueva-estacion-de-cercanias-en-soto-del-henares-a-partir-de-2015_a0SOdDt7cRg62ZCM4QZ6b7/



REMODELACION DE LA ESTACIÓN

**La actual estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz
corá remodelada en profundidad**

Una de las actuaciones más importantes que se han llevado a cabo en el ámbito de la movilidad en la ciudad de Torrejón de Ardoz es la remodelación en profundidad de la actual estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz. Esta obra, que se está ejecutando en estos momentos, tiene como objetivo mejorar el tránsito interno de viajeros, optimizar el espacio y dotar a la estación de una imagen más moderna y funcional.

El proyecto de remodelación de la estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar el tránsito interno de viajeros, optimizar el espacio y dotar a la estación de una imagen más moderna y funcional.

La remodelación de la estación de Cercanías de Torrejón de Ardoz se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar el tránsito interno de viajeros, optimizar el espacio y dotar a la estación de una imagen más moderna y funcional.



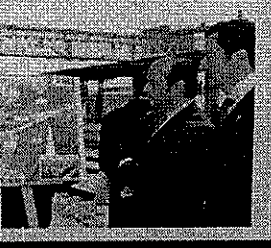
NUEVA ESTACIÓN DE TREN

**Torrejón contará con una nueva estación de tren junto
al Hospital, en Soto Honares**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en colaboración con la Administración General del Estado, está ejecutando una obra de nueva creación de una estación de tren en Soto Honares, junto al Hospital. Esta obra, que se está ejecutando en estos momentos, tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.

La nueva estación de tren en Soto Honares, junto al Hospital, se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.

La nueva estación de tren en Soto Honares, junto al Hospital, se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.



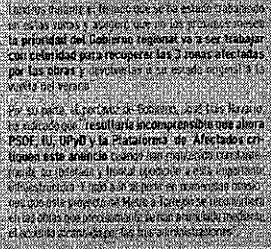
APLAZAMIENTO DEL METRO

**Ante la gravísima crisis económica la Comunidad de
Madrid aplaza las obras del metro-cercanías de Torrejón,
comprometiéndose a reanudarlas cuando esta situación cambie**

La Comunidad de Madrid, ante la gravísima crisis económica, ha decidido aplazar las obras del metro-cercanías de Torrejón de Ardoz. Esta decisión, que se ha tomado en el seno del Gobierno regional, tiene como objetivo priorizar las inversiones en las zonas más afectadas por la crisis y reanudar las obras cuando la situación económica mejore.

La Comunidad de Madrid, ante la gravísima crisis económica, ha decidido aplazar las obras del metro-cercanías de Torrejón de Ardoz. Esta decisión, que se ha tomado en el seno del Gobierno regional, tiene como objetivo priorizar las inversiones en las zonas más afectadas por la crisis y reanudar las obras cuando la situación económica mejore.

La Comunidad de Madrid, ante la gravísima crisis económica, ha decidido aplazar las obras del metro-cercanías de Torrejón de Ardoz. Esta decisión, que se ha tomado en el seno del Gobierno regional, tiene como objetivo priorizar las inversiones en las zonas más afectadas por la crisis y reanudar las obras cuando la situación económica mejore.



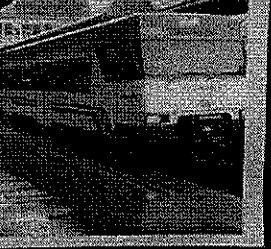
MÁS TRENS CIVIS

**Se duplican los trenes rápidos CIVIS para mejorar la
conexión con Chamartín**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en colaboración con la Administración General del Estado, está ejecutando una obra de duplicación de los trenes rápidos CIVIS para mejorar la conexión con Chamartín. Esta obra, que se está ejecutando en estos momentos, tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.

La duplicación de los trenes rápidos CIVIS para mejorar la conexión con Chamartín se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.

La duplicación de los trenes rápidos CIVIS para mejorar la conexión con Chamartín se está ejecutando en estos momentos. La obra tiene como objetivo mejorar la movilidad en la ciudad y dotar a la zona de una infraestructura más moderna y funcional.



Mucho nos tememos que el Partido Popular trate de mutilar esta moción, presentando una enmienda a la totalidad, que no diga nada, pero que elimine aquellas cuestiones que no les son propias, para acallar la voz de los torrejoneros y torrejoneras y sobre todo para que no le lleguen a los dirigentes de su partido las legítimas reivindicaciones de la ciudadanía, muy molesta con el engaño masivo que ha sufrido por parte del Partido Popular en todos los ámbitos donde gobierna, a nivel nacional, regional y municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS



- Solicitar a Fomento y la Comunidad de Madrid que se duplique, como se prometió, el número y frecuencia de los trenes CIVIS a nuestra ciudad.
- Solicitar a Fomento la puesta en marcha de la línea ferroviaria Guadalajara- Chamartín, por la que actualmente discurren los trenes CIVIS, aumentando el número de apeaderos en Polígonos de las Mercedes (Plenilunium) y Parque Juan Carlos I – IFEMA.
- De esta moción se dará traslado al Ministerio de Fomento, Consejería de Transportes y Asamblea de Madrid.

Torrejón de Ardoz, 18 de marzo de 2015. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Una vez que se han cumplido dos de los puntos (la reforma de la estación de la Plaza de España y la construcción de la segunda estación de Torrejón, la de Soto Henares-Hospital) que recogía el convenio firmado con la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a los Gobiernos de la Comunidad de Madrid y de España a aumentar el número de trenes rápidos o Civis, entre Torrejón de Ardoz y Chamartín, cumpliendo el tercer punto del convenio firmado entre las tres administraciones.

Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete la enmienda a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI



Se aprueba este punto del orden del día.

9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la recuperación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El alcalde, tras tres años recortando principalmente en lo social, recuperó para tres meses el servicio de tele asistencia, haciendo alarde de un inmenso despliegue mediático y propagandístico, tal y como acostumbra: díptico a todo color a todos los vecinos de Torrejón, carteles, acto y dos cartas a los mayores (15.000 en cada una de las ocasiones). No reparó en gastos en publicitar la noticia, gastándose una ingente cantidad de dinero público para una campaña que responde más bien a intereses electoralistas del propio Pedro Rollán y del PP que a informar a los vecinos y vecinas, como deberían ser estas campañas según la ley.

Un alcalde y un Partido popular obsesionados con la propaganda, que tras más de tres años de recortes, tratan de hacer olvidar a la gente sus decisiones previas de manera obscena y claramente electoralista.

Pues bien, ya podrían haber aplicado Vds. al menos parte de este dinero gastado en publicidad para recuperar otro servicio, tan importante al menos como la tele asistencia y también recortado en nuestra ciudad de manera masiva; la ayuda a domicilio, un servicio que se antoja vital para que nuestros mayores puedan funcionar con autonomía y tener un estándar razonable de calidad de vida. Un servicio que Vds. hace tres años dejaron también prácticamente a cero y que supuso un duro golpe para los dependientes de Torrejón y para sus familias y cuidadores.

Un servicio de ayuda a domicilio que, cabe recordarlo, en su momento además generaba empleo en nuestra ciudad, gracias a una cooperativa de mujeres de Torrejón que desarrollaban el mismo. Ustedes cuando llegaron al gobierno de la ciudad hicieron el servicio gratis total, para luego eliminarlo casi por completo, porque ni la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad les sirvió para financiarlo, para mantenerlo y ahora los vecinos y vecinas de la ciudad que lo necesitan tienen que pagárselo o cuidar a sus mayores o dependientes con sus recursos propios.

Este fue, quizá, uno de los recortes más injustos que Vds. desarrollaron e implementaron, uno de los recortes más inhumanos, porque se recorta sobre el mas débil, sobre el que menos tiene y estos recortes además se



suman a otros como el recorte en la sanidad o la educación o el cobro de medicamentos o los recortes en la Ley de la Dependencia.

Pedro Rollán pasará a la historia de Torrejón por ser el alcalde que más recortó en políticas sociales. Según certifican las cifras oficiales del Ministerio de Asuntos Sociales, somos la ciudad con la inversión más baja en materia de asistencia social, aunque Vds. pretendan negar esta situación inventándose una nueva definición de gasto social, incorporando en el cómputo del mismo, partidas como el mantenimiento de jardines o la limpieza, en un nuevo ejemplo de filibusterismo político sin precedentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- Recortar el gasto publicitario del alcalde para destinar el dinero ahorrado a lo verdaderamente importante: prestar servicios de calidad a los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Que se recupere el Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestra ciudad, como dispositivo básico de ayuda a nuestros mayores y dependientes.

Torrejón de Ardoz, 18 de marzo de 2015 Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

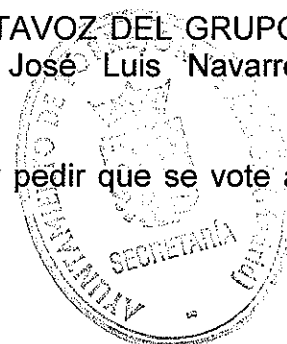
Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el Servicio de Ayuda a Domicilio para nuestros mayores y dependientes de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 2015. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para dar lectura a la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete la enmienda a votación por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

10º.- Moción Conjunta de los Grupos Municipales de IU-PSOE sobre la imputación de dos sindicalistas por su participación en la Huelga General del día 29 de marzo de 2012, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción conjunta del Grupo de Concejales del IU-PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El 29 de marzo de 2012 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la Nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

En la actualidad 300 sindicalistas de todo el país se encuentran inmersos en procesos judiciales en los que la Fiscalía solicita elevadas penas de cárcel. Dos personas del Corredor del Henares, afiliadas a Comisiones Obreras, Juan José Álvarez, delegado de la empresa Fiesta y Pedro Galeano, trabajador del Ayuntamiento de Coslada se enfrentan a procesos judiciales por su participación en dicha huelga.

Para Juan José Álvarez, que ya tiene fijada fecha de juicio oral para el próximo 8 de abril, se solicita una pena de prisión de tres años y medio de cárcel y para Pedro Galeano de tres años.

Al primero se le acusa de un delito contra los derechos de los trabajadores tipificado en el artículo 315 del Código Penal y al segundo un delito de atentado con lesiones.

En los procesos de instrucción de ambos casos no se ha podido acreditar que ninguno de los dos encausados hayan participado en los hechos que se les imputan, por lo que sorprende las elevadas penas de prisión que la Fiscalía solicita para ellos.





Las penas de prisión que se derivan de la aplicación del artículo 315 son tan desproporcionadas que la redacción de dicho artículo va a ser modificada por el Parlamento.

Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de acuerda:

Primero.- Expresar la solidaridad con los trabajadores y sindicalistas acusados en la confianza de su inocencia, ya que no ha quedado acreditada su participación en los hechos que se les imputan.

Segundo.- Considerar absolutamente desproporcionadas las penas que se les solicita por la Fiscalía.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación la modificación del artículo 315.3 del Código Penal, para que en el futuro no se reproduzcan situaciones como las de Juan José y Pedro.

Cuarto.- Trasladar a todos los ciudadanos de este Municipio la opinión de este Pleno sobre la necesidad de que sería aconsejable que los procesos seguidos contra Juan José Álvarez y Pedro Galenao se salden con su absolución, pues de lo contrario se estaría criminalizando el ejercicio de un derechos fundamental, parte esencial del derecho de libertad sindical.

IZQUIERDA UNIDA. José Fernández PARTIDO SOCIALISTA. Guillermo Fouce Fernández. 25/03/2015.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

11º.- Moción del Grupo de Concejales del IU-Los Verdes sobre las tasas universitarias, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

La Secretaria de Estado Gomendio y el Ministro Wert han incrementado un 66% de media en las tasas, la reducción de la cuantía de las becas y el endurecimiento de los requisitos para lograrlas. Las consecuencias de sus



medidas han supuesto la expulsión de 45.000 estudiantes de la Universidad por no tener dinero para pagarla.

La Secretaria de Estado Gomendio y el Ministro Wert, con la complicidad de las Comunidades Autónomas, han recortado a los campus universitarios 1.523 millones en los últimos 4 años: en profesorado y personal (un 31,8%), en infraestructuras, equipamientos e investigación (un 56%). La sangría que desde 2010 sufren las universidades públicas en sus presupuestos ha hecho retroceder su nivel de gasto casi una década. El gasto medio por alumno ha bajado un 16,48 % (25,2 % aplicada la inflación). El único capítulo que aumenta son las tasas que irán a cargo de las familias.

Según un estudio del Observatorio del Sistema Universitario (OSU), cursar algunas carreras cuesta hoy hasta 3 o 4 veces lo que costaba en 2007, justo antes de las últimas reformas universitarias.

La Secretaria de Estado Gomendio y el Ministro Wert quieren imponer "hipotecas en vez de becas", en este proceso continuo de privatización universitaria. Quieren que los estudiantes repaguen los estudios de máster endeudándose mediante préstamos, que tendrán que devolver a los bancos con intereses. Tener una deuda después de haber finalizado los estudios, con un mercado laboral donde el desempleo juvenil es del 50% y 25% el general es condenar a los universitarios a estar endeudados e hipotecados antes incluso de empezar a trabajar.

De esta forma buscarán los trabajos más remunerados, no los más adecuados o más necesarios, y serán sumisos ante cualquier presión, pues de seguir trabajando depende que nos les acaben desahuciando.

La Secretaria de Estado Gomendio y el Ministro Wert están de hecho imponiendo un proceso de privatización del sistema universitario porque desde 2011 el Gobierno del PP presiona a los gobiernos autonómicos para que establezcan una reforma del 'Mapa de Titulaciones Universitarias' y les exige que supriman diferentes titulaciones públicas y que fusionen otras. Sin embargo los datos muestran el crecimiento exponencial, no de la universidad pública, sino de las universidades privadas: la última universidad pública se levantó hace tres lustros y, sin embargo, en ese tiempo, el número de privadas se ha multiplicado por dos hasta llegar a las 32 actuales, controladas mayoritariamente por la jerarquía católica y fondos de inversión.

En definitiva, todas las reformas universitarias que están proponiendo de forma acelerada, en las postrimerías de su mandato, la Secretaria de Estado Gomendio y el Ministro Wert buscan una "liberalización" y privatización de la universidad pública.

El último decreto del 3+2, provocará que más allá de estudiar los tres primeros cursos, los costes de los dos siguientes (máster) sean inasumibles para la inmensa mayoría de las familias y que, por lo tanto, se acelere la expulsión de más alumnado de las universidades públicas y el creciente traspaso de estudiantes a las privadas, que se especializan en una mayor oferta de



posgrados, como su principal ámbito de actividad, para familias con recursos. Entre 2005 y 2012 el número de alumnado de las universidades privadas ha pasado del 9% al 13%. Además este decreto supondrá la eliminación de carreras, la devaluación del título de grado y el despido de profesorado universitario.

Por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

- 1º.- Retirada del decreto 3+2 por ser inasumible para la mayoría de las familias.
- 2º.- Retirar la reforma del sistema universitario, que cuenta con el rechazo y oposición de toda la comunidad universitaria.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asamblea de Diputados de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación.

Portavoz Grupo Municipal IU-Los Verde. José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

12º.- Moción del Grupo de Concejales del IU-Los Verdes sobre la cesión del Registro Civil, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

En Noviembre de 2014 el grupo municipal de IU presentó a pleno una moción contra la privatización del registro civil, entendiendo que perjudicaría los servicios que prestan y que los mismos registradores se verían perjudicados por esa privatización como así denunciaban los propios trabajadores y sindicatos.

- Hoy lo más probable es que detrás de esa privatización se esconda un "pelotazo" de grandes dimensiones, los registradores mercantiles cobrarán unos aranceles sobre gestiones que verán multiplicado su precio por 500 y por 5.000
- Las empresas informáticas tendrán acceso a los datos de millones de personas y podrían comercializar esos ficheros obteniendo ganancias de unos



100 millones de euros, con la cesión del Registro Civil en favor de los registrados mercantiles, van a acceder a un negocio adicional de más de 1.200 millones gracias a los aranceles que los usuarios tendrán que pagar por sus gestiones.

La idea del Gobierno de ceder la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles va a propiciar que este reducido colectivo, que se cifran mas o menos en 120 profesionales, se reparta un negocio adicional valorado en 1.200 millones de euros más otros 100 millones que pueden obtener las empresas informáticas comercializando los datos del registro de millones de personales.

Todo ello supone un "expolio" del Registro Civil, que hasta ahora estaba en manos de dos 4.000 funcionarios de Justicia y de los jueces de paz, que ofrecen un servicio "accesible y barato" por un coste de alrededor 500.000 euros anuales, además, el servicio se colapsará puesto que, si el actual Registro Civil tiene miles puntos de atención al público en toda España, los registradores mercantiles sólo ofrecerán 120 ventanillas.

Este "escándalo" demuestra que la supresión de las tasas judiciales para particulares ha sido "flor de un día" y "un mero maquillaje", porque ahora los usuarios del Registro deberán pagar unas gestiones y unos precios que hasta ahora no abonaban, tanto el exministro Alberto Ruiz-Gallardón como el actual titular, Rafael Catalá, habían prometido que la privatización del Registro Civil no iba a costar un euro. "Se coge antes a un mentiroso que a un cojo".

Por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

1º.- Manifestar la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como esta en la actualidad y prestando un servicio gratuito y publico a la ciudadanía, evitando así el saqueo continuo de las arcas publicas para enriquecer a los amiguetes del Registro Civil.

2º.- Apoyar y valorar la necesidad de que los juzgados de de paz continúen prestado sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e instar a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio publico y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los tramites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que correspondan a las CC.AA en esta materia, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011 del Registro Civil.



3º.- Instar al Gobierno central a la retirada del anteproyecto de Ley del Ministerio de Justicia, que prevé la privatización del Registro Civil e impulsara la desaparición de los juzgados de paz.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asamblea de Diputados de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación.

Portavoz Grupo Municipal de IU-Los Verdes. José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

13º.- Moción del Grupo de Concejales del IU-Los Verdes sobre los currículos de Religión Católica, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

El Gobierno acaba de publicar en el BOE los currículos de religión católica para Primaria, Secundaria y Bachillerato casi de tapadillo y sin apenas publicidad, tratando de que pasen lo más desapercibidos posible.

Es necesario denunciar no sólo la presencia de una confesión religiosa entre los contenidos curriculares que se enseña a las futuras generaciones, como si fueran contenidos científicos, sino que hay que denunciar igualmente el adoctrinamiento que se comprueba en los nuevos textos básicos de la asignatura para Primaria, Secundaria y Bachillerato para la adaptación de la materia a la LOMCE. Entre los "estándares de aprendizaje evaluables" aparece que el alumnado de primero de primaria (6 años) tiene que "memorizar y reproducir fórmulas sencillas de petición y agradecimiento", o en 2º de primaria que es capaz de "expresar, oral y gestualmente, de forma sencilla, la gratitud a Dios por su amistad".



Estos contenidos no los ha desarrollado el Ministerio de Educación, sino la jerarquía católica, en virtud de los acuerdos preconstitucionales firmados, en las postrimerías de la dictadura franquista, con el Vaticano en 1979. Por eso no es de extrañar que se incluyan rezos en Primaria. Incluso que se eliminen referencias a otras creencias en Secundaria, dado que, en buena lógica comercial, no van a dar publicidad a la competencia. O que contenidos como "Dios, padre de la humanidad, quiere nuestra felicidad", o asociar "las características de la familia de la Iglesia con las de su familia" se impartan sin ningún complejo.

El cinismo de la Jerarquía católica se hace evidente cuando el preámbulo de la normativa destaca que "lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento, la enseñanza de la religión católica ilustra a los estudiantes sobre la identidad del cristianismo y la vida cristiana". Sin embargo, podemos comprobar que este curriculum incide cada vez más en el creacionismo, valorando que el alumnado de Bachillerato "reconozca con asombro y se esfuerce por comprender el origen divino del cosmos", así como distinguir que "no proviene del caos o el azar", en contra de los modelos científicos evolutivos explicados en el resto de los contenidos curriculares. Incluso uno de los sindicatos del propio profesorado de religión (USIT) denuncia que este curriculum "acentúa la confesionalidad de forma exacerbada, se usa como catequesis para evangelizar al alumno de una forma ilegítima".

Con la flexibilidad que otorga la LOMCE en este aspecto, las comunidades autónomas decidirán si imparten una o dos sesiones de 45 minutos, que no se dedicarán a otras materias. De esta forma impartir religión restaría 70 horas de materias troncales u optativas. Además los resultados de esta materia contarán para la nota media o para obtener una beca, tras más de dos décadas en las que no fue así.

Por ello desde Izquierda Unida apoyamos la demanda de la comunidad educativa, de Escuela Laica o de la confederación de madres y padres de alumnado (CEAPA), que recomiendan no matricularse en religión porque "los dogmas no deberían tener cabida en las aulas de un país aconfesional" como establece la Constitución.

Por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

1º.- El ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exige al gobierno de la nación, junto con la comunidad educativa, que cualquier religión, así como sus actos y símbolos, queden fuera del ámbito escolar y se deroguen los acuerdos preconstitucionales con el Vaticano ("Concordato con la Santa Sede"), que son el amparo normativo para que la jerarquía episcopal conviertan la catequesis católica en un contenido evaluable en el sistema educativo público.

2º.- Se de traslado de este acuerdo a la Asamblea de Diputados de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación.



Portavoz Grupo Municipal de IU-los Verdes. José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

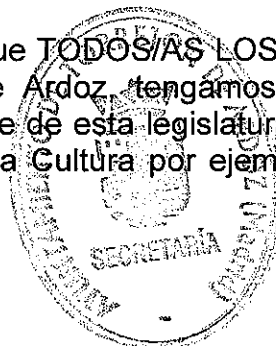
No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

14º- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2015:

1. En el último plazamayor como ya es su costumbre, se dedican más a hacer oposición a la oposición que a informar, sin dejar que ésta se exprese. Como Vds. tienen un caso de presunta corrupción en su gobierno, deciden volver a hablar del pasado, señalando la condena a un ex militante socialista, que para más INRI lleva mucho tiempo frecuentando sus despachos. Les rogamos que utilicen la revista municipal para lo que marca la ley, dar información institucional, con rigor y seriedad y no partidista, Si no es así, den cabida al resto de grupos políticos, para que se puedan expresar libremente.
2. Les rogamos que en un ejercicio de transparencia, cumplan Vds. con los compromisos adquiridos por el alcalde y lo publicitado. Cuelguen en la web municipal todos los plenos grabados. Asimismo, les rogamos que nos den espacio en la citada página municipal para expresarnos libremente como grupo político, tal y como marca la Ley de Transparencia.
3. Les proponemos hoy democracia, les rogamos que **TODOS/AS LOS/AS CANDIDATOS/AS** a la alcaldía de Torrejón de Ardoz tengamos un debate sobre el Estado de la Ciudad y de balance de esta legislatura, a desarrollar en un centro municipal, la casa de la Cultura por ejemplo,





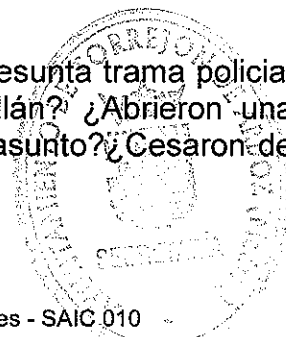
con la presencia de medios de comunicación y de las entidades sociales, ciudadanos y ciudadanas.

4. El pasado 16 de marzo el concejal de Administración, firmó un decreto de convocatoria para cubrir mediante concurso – oposición 4 plazas de sargento para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Atendiendo a la normativa vigente, se pone de manifiesto que nuestra ciudad cuenta con un número más que suficiente, 11 sargentos, el mayor porcentaje en relación con el número de policías y cabos de toda la Comunidad de Madrid y probablemente de España, y todo por sus prejuicios que le han llevado a discriminar y relegar de sus funciones policiales, no solo a muchos sargentos, sino a cabos y policías. Evidentemente, le faltan sargentos de su confianza. Tanto los sindicatos y los policías locales han venido a comentarnos esta convocatoria “ad hoc” de 4 sargentos, todos coinciden en que ya saben que cabos van a sacar las plazas de sargento, es “Vox Populi”. En el Grupo Municipal Socialista tenemos la convicción de que su única pretensión es promocionar a 4 personas de su confianza. Le rogamos que no malgaste dinero público de los vecinos y vecinas de Torrejón en cuestiones que son completamente innecesarias.

Torrejón de Ardoz, 24 de marzo de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2015:

1. ¿Están Vds. respetando el contrato de apertura y cierre de los parques de Torrejón? ¿Se está cumpliendo en todos los parques del horario de cierre que aparece en los carteles: a las 21.00 h. en noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; a las 22:00 h. en octubre, abril y mayo y a las 00:00 o 01:00 h. los meses de junio, julio, agosto y septiembre?
¿Por qué motivo se permite la excepcionalidad de que mientras el conjunto de parques de la ciudad permanecen cerrados, la discoteca ubicada en Parque Europa hace que el horario del mismo se flexibilice y cierre a altas horas de la madrugada, sobre todo con motivo de ciertas fiestas privadas que muchas veces acaban con bastantes estropicios en las instalaciones del parque?.
2. ¿Qué medidas tomó el alcalde con respecto a la presunta trama policial dirigida por el jefe de los escoltas de Pedro Rollán? ¿Abrieron una comisión de investigación para aclarar este turbio asunto? ¿Cesaron de





forma preventiva de sus funciones al jefe cabo de los escoltas? ¿Van a dar alguna explicación a los vecinos y vecinas sobre estos hechos?

3. ¿Pueden señalarnos cuanto dinero se recauda, en que conceptos y en que partida vienen reflejadas las concesiones de parque Europa?
4. En la web municipal de la que Vds. hacen gala como ejemplo de transparencia, manifiestan que el alcalde percibe un sueldo anual de 41.429 € y el vicealcalde 40.169 €. ¿Pueden indicarnos cuanto cobra el alcalde, el vicealcalde y el resto de cargos políticos del Ayuntamiento en bruto, para que de verdad seamos transparentes? ¿pueden publicar estas cifras reales con los salarios?

Torrejón de Ardoz, 24 de marzo de 2.015. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

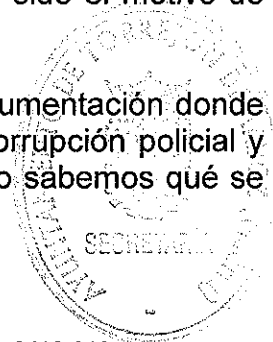
Se da lectura al Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS

1ª.- El pasado 15 de Marzo de 2015, venció el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Cruz Roja Española Corredor del Henares, para atención de personas sin hogar ante las inclemencias invernales, queremos saber ¿Cómo se va a garantizar que se sigan dispensando alimentos como se viene haciendo hasta ahora desde el momento en que se proceda a cerrar el centro para su demolición, de qué manera se ha previsto resolver el cierre del actual albergue de Cruz Roja para la temporada 2015-2016? ¿Se volverá a abrir el próximo mes de Noviembre tal y como se ha venido haciendo hasta ahora?

2ª.- El día 15 martes se declaró un incendio en la calle Alicante en la segunda planta del nº 8, en la vivienda vivía una señora mayor que se tuvo que ir con un familiar el mismo día, en dicho incendio se personaron bomberos y ambulancias las cuales atendieron a algunas personas en ese momento, sin embargo otras tuvieron que ir al Hospital de Torrejón de Ardoz, a estas personas que acudieron algunas con cortes en los brazos se les negó la asistencia médica y otras se fueron al hospital de Alcalá de Henares por los mismos motivos, ¿quisiéramos saber para qué queremos el mejor hospital si después no se atienden ni siquiera las urgencias, y cuál ha sido el motivo de negarles la asistencia médica a estas personas?

3ª.- En el pleno del mes pasado se entrego una amplia documentación donde se denunciaba o se informaba de una presunta trama de corrupción policial y una serie de acusaciones bastante graves, hasta la fecha no sabemos qué se





ha hecho por parte del equipo de gobierno sobre este grave asunto puesto que nada se ha desmentido ni afirmado, son acusaciones que van en detrimento de las personas, la Institución y quienes la gobiernan, por lo que entendemos que se deben aclarar estas situaciones que dejan en mal lugar a las personas que ejercemos nuestras funciones con total dedicación y honradez, ¿quisiéramos saber que se ha hecho al respecto para limpiar la imagen de las o los acusados en esta supuesta trama, si es que la hubiera?

4ª.- Nos han comunicado que en el colegio público Seis de Diciembre ocurrió un hecho que nos parece grave desde el punto de vista de las situaciones que se dan o se pueden dar en las cercanías de los colegios y que todos conocemos.

El caso es que un niño de este colegio se ausento del mismo sin que nadie del colegio pudiera darse cuenta desde que termina la clase y comenzaba el horario de comedor, ¿queremos saber cuál es la vigilancia de dicho colegio para garantizar que los niños están seguros en el horario escolar y quiénes son los responsables de esta situación.?

RUEGOS

1-Nos informa un padre de una alumna del colegio San Juan Evangelista sobre una situación que están sufriendo, y que no le arreglan en el colegio y que parece a priori injusta y poco ortodoxa. Le niegan el servicio de comedor a la alumna ante la imposibilidad de pagar los 170€ que le reclaman por una especie de actividad extra-escolar que se realiza en el intervalo entre la finalización de las clases matinales y la hora de comedor. Entendemos que al ser un colegio concertado esta serie de medidas no deberían existir pues agreden la libertad de elección de cualquier alumno/a ante las actividades extra-escolares

Rogamos se emita informe de la actuación de la dirección del centro y se arregle la situación inmediatamente.

2- Rogamos intercedan con el consorcio de transportes para solucionar una situación que ya se ha repetido en varias ocasiones, en la L-824, Alcalá-Aeropuerto, el vehículo que debía pasar en torno a las nueve de la mañana lo anulan y no existe servicio hasta una hora después, en concreto el día 23 de Marzo los usuarios estuvieron casi dos horas de espera. Confirmándoles el conductor mismo ante las quejas emitidas por los vecinos que le habían cambiado de ruta, anulando así el servicio sin ningún aviso

3- Nos informan los vecinos de la Calle Milán, en el Parque Montserrat, que los restos de la reforma realizada en dicho parque llevan allí demasiados días sin retirar, causando molestias, en el paso peatonal y quitando plazas de aparcamiento.



Rogamos sean retirados y se informe del porque de tanto exceso de material y donde va dichos materiales después de finalizada la obra.

4- Comienza mañana mismo una nueva actuación de representación de la Semana Santa en Torrejón de Ardoz, aparte de expresar nuestro desacuerdo ante tanta demostración por parte del equipo de gobierno en fomentar actividades de una creencia y olvidarse de las demás creencias religiosas de nuestro municipio.

Rogamos se controlen las molestias que causa a los vecinos de la zona centro las procesiones que se realizan a primerísimas horas de la mañana, molestando con los cánticos las horas de sueño y descanso.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.